

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EMITE RESOLUTIVO SOBRE
EL OFICIO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
EN MATERIA DE APOYO SOLIDARIO A CUBA.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA:

A la Primera Comisión Permanente de Bienestar e Inclusión Social nos fue turnado para su estudio, análisis y emisión de resolutive correspondiente a la Comunicación Oficial proveniente del Congreso del Estado de Tabasco, ***“Con el que se envía Punto de Acuerdo 002, referente al apoyo solidario a Cuba”***. Por lo que, con fundamento en los artículos 75, 77 fracción XXIX y 85 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y numerales 24, 25 fracción I, y 54 de su Reglamento, realizamos el presente estudio, con base en los siguientes:

I. METODOLOGÍA

Esta Comisión Permanente de Bienestar e Inclusión Social, realizó el análisis de la Propuesta de Acuerdo Económico conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el apartado de **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno de la propuesta de Acuerdo Económico para elaboración del resolutive correspondiente.
2. En el apartado de **“OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL OFICIO RECIBIDO”**, se presentan los términos, y se hace referencia de los alcances y objetivos de la propuesta referidos por la promovente.
3. En el apartado **“CONSIDERACIONES”** se expresan los motivos, se exponen los argumentos y razonamientos que motivan y sustentan el sentido del resolutive.
4. En el apartado **“ACUERDO”** se presenta el sentido de la decisión alcanzada por la Comisión resolutoria, respecto de la proposición de Acuerdo Económico.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha del 25 de mayo de 2026, se presentó en el apartado de Comunicaciones Oficiales, el Oficio remitido por el **Congreso del Estado**

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EMITE RESOLUTIVO SOBRE
EL OFICIO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
EN MATERIA DE APOYO SOLIDARIO A CUBA.

de Tabasco con el que se envía ***“Punto de Acuerdo 002, referente al apoyo solidario a Cuba”***.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Directiva dispuso que el asunto de cuenta fuera turnado a la Comisión de Bienestar e Inclusión Social para su estudio, análisis y emisión de resolutive correspondiente.

3. El asunto de referencia fue recibido por la Secretaría Técnica de la Comisión actuante en fecha del 28 de mayo del 2026, registrándose en el Libro de Gobierno con el número de expediente ***CPBeIS/06/2026***, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO

En el Oficio remitido por el Congreso del Estado de Tabasco, se hace de conocimiento la aprobación en Sesión ordinaria el 5 de marzo del año en curso por el que emiten el Punto de Acuerdo número 002.

Refirieron que, *“los legisladores de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Estado de Tabasco reconocen el derecho inalienable del pueblo cubano a vivir en condiciones de dignidad, con acceso pleno a energía, alimentos y servicios, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.”*

A su vez, señalaron que *“nuestro rechazo absoluto a toda acción que agrave la crisis humanitaria en Cuba, incluyendo el bloqueo sistemático de recursos energéticos y alimenticios, que vulnera los derechos fundamentales de millones de personas y contraviene los principios del Derecho Internacional Humanitario”*.

Así también, manifestaron que *“la importancia de que la comunidad internacional impulse mecanismos de cooperación energética y humanitaria hacia Cuba”*. Por dicha razón, establecieron como punto de acuerdo que:

“La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, expresa la postura de manera respetuosa para efectos de exhortar respetuosamente al Gobierno de México a continuar brindando apoyo solidario al pueblo de Cuba, mediante el envío de asistencia humanitaria y la promoción de

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EMITE RESOLUTIVO SOBRE
EL OFICIO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
EN MATERIA DE APOYO SOLIDARIO A CUBA.

*acuerdos de cooperación energética, en apego a la política exterior mexicana de
respeto, solidaridad y autodeterminación de los pueblos.”*

IV. CONSIDERACIONES:

PRIMERO. El artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, faculta al Congreso a resolver cualquier asunto que se someta a su consideración en vía de Acuerdo Económico, por lo que, la Comisión que suscribe es competente para conocer y resolver el planteamiento en comento, ello con fundamento en los artículos 75, 77 fracción XXIX y 85 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y numerales 24, 25 fracción I, y 54 de su Reglamento.

SEGUNDO. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) mantiene una postura firme y casi unánime en contra del bloqueo de Estados Unidos sobre Cuba, exigiendo que Estados Unidos levante de inmediato las restricciones por considerarlo una violación al Derecho Internacional y un castigo colectivo que viola los derechos humanos.

La resolución titulada *Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba* reafirma, entre otros principios, “la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales, consagrados en numerosos instrumentos jurídicos internacionales”.¹

TERCERO. La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos ha emitido declaraciones urgentes instando a Estados Unidos a levantar de inmediato sus sanciones contra Cuba. Advierte que el embargo y las recientes restricciones al combustible y al sistema financiero violan el derecho internacional y ponen en peligro la vida de la población.²

CUARTO. Los principios de política exterior son las normas fundamentales que guían a un Estado en sus relaciones internacionales. En México, estos lineamientos encuentran su fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo que se traduce en que, al momento de dirigir y conducir la política exterior, deben observarse estrictamente los siguientes principios: autodeterminación, no intervención,

¹ Naciones Unidas. La Asamblea General pide por trigésima tercera vez el fin del embargo a Cuba. [Documento en internet], disponible en: <https://news.un.org/es/story/2025/10/1540649>

² Naciones Unidas, Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado. Disponible en: <https://hchr.org.mx/>

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EMITE RESOLUTIVO SOBRE
EL OFICIO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
EN MATERIA DE APOYO SOLIDARIO A CUBA.

solución pacífica de controversias, prescripción de la amenaza o el uso de la fuerza, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, respeto, protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.³

QUINTO. Por cuanto hace al marco normativo local, el Estado de Hidalgo procura en su Constitución, la garantía de los derechos humanos reconocidos tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y las Leyes secundarias.⁴

SEXTO. El bloqueo económico y financiero de Estados Unidos contra Cuba responde a un marco político y administrativo punitivo de carácter dinámico que exige el seguimiento sistemático de las normas jurídicas y de su aplicación práctica por el impacto que tienen en la vida del pueblo cubano.

El bloqueo económico, comercial y financiero es un acto de guerra en tiempos de paz impuesto unilateralmente por Estados Unidos contra Cuba. Este ha evolucionado y se ha endurecido a lo largo de más de 60 años. Esto concluyó en la inclusión de Cuba en una lista arbitraria y unilateral de estados que, según Washington, patrocinan el terrorismo internacional, lo cual tiene efectos importantes en las relaciones financieras externas de nuestro país.

Hoy el bloqueo incluye un conjunto de medidas de agresión y coacción económica, con la declarada intención de aislar, asfixiar e inmovilizar a Cuba y crear malestar en su población para debilitar su decisión de ser soberanos y continuar por la vía socialista, tratando de restar apoyo a la Revolución.⁵

Daños económicos del bloqueo

Entre sus daños se encuentran los ingresos dejados de recibir por concepto de exportaciones y servicios, las pérdidas por reubicación geográfica del comercio, el deterioro de la producción y los servicios en el país, la escasez de alimentos, combustibles, medicinas y piezas de repuesto, la dificultad para acceder a tecnologías

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 89, fracción X. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴ Constitución Política del Estado de Hidalgo. Artículo 3 y 4. Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

⁵ Rivera A, Luisa Magda. El Boqueo estadounidense contra Cuba. Una Actualización. Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Roa García", Cuba. [Documento en internet], disponible en: <https://portal.amelica.org/amelijournal/332/3322884001/3322884001.pdf>

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EMITE RESOLUTIVO SOBRE
EL OFICIO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
EN MATERIA DE APOYO SOLIDARIO A CUBA.

de punta, la disminución de los servicios a la población, las afectaciones monetarias y financieras, la emigración.⁶

Resistencia cubana

En medio de esta guerra desigual y prolongada, Cuba ha alcanzado logros indiscutibles, tales como erradicar la pobreza extrema y el hambre, ofrecer servicios educativos, culturales y sanitarios universales, gratuitos y de calidad a toda la población, promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años, invertir cerca de la tercera parte del Producto Interno Bruto (PIB) en programas sociales, desarrollar la cultura física y el deporte, masificar la cultura, elevar la esperanza de vida, alcanzar un alto Índice de Desarrollo Humano (IDH), crear una base productiva e industrial nacional, desarrollar la ciencia y la tecnología, promover y practicar la cooperación internacional y erigir capacidades para producir medicamentos y vacunas propios.

SÉPTIMO. El contexto actual señala además que derivado del bloqueo petrolero que Washington ha impuesto, impidiendo que Cuba reciba crudo del exterior casi por completo desde finales del 2025, agudiza la crisis energética y la escasez de combustibles. Aunado a lo anterior, en recientes días fue sancionada la petrolera estatal cubana (CUPET) como parte de las medidas de presión económica contra la Habana. En consecuencia, la compañía que controla la extracción en los yacimientos de crudo cubanos, así como su refinado y la distribución de combustible, no podrá entablar ningún tipo de relación financiera o empresarial en Estados Unidos.

A su vez, Estados Unidos coacciona a proveedores internacionales y amenaza con aranceles a terceros países que intenten abastecer el crudo a la isla. La falta de combustible a paralizado la distribución de miles de toneladas de alimentos y ayuda humanitaria operada por las Naciones Unidas en los puertos cubanos. Los esfuerzos por sortear el bloqueo utilizando flotas de barcos sancionados se han complicado, como ocurrió con el desvío de un petrolero ruso cargado con diésel. El déficit de combustible ha provocado apagones prolongados y graves problemas en el transporte público cubano.

OCTAVO. Por otro lado, la postura internacional ha llevado a que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) exija el cese de estas medidas restrictivas. El representante de la ONU en Cuba, Francisco Pichon, alertó sobre la creciente emergencia humanitaria que enfrentan 9.6 millones de habitantes. Desde el lanzamiento hace dos meses del plan

⁶ Allard Olmos B. Implicaciones del Bloqueo de EE. UU. contra Cuba y el Proceso de Normalización de Relaciones. Centro de Estudios Latinoamericanos "Justo Arosemena". (152); pp 63-71. 2016. [Documento en Internet], disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/5350/535055491005/html/>

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EMITE RESOLUTIVO SOBRE
EL OFICIO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
EN MATERIA DE APOYO SOLIDARIO A CUBA.

de acción humanitaria de la ONU, estimado en más de 90 millones de dólares y de los que solo se ha financiado una tercera parte, las condiciones se han deteriorado en casi todos los sectores.⁷

Por ejemplo, el sector salud ha sido uno de los más afectados, Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la escasez de electricidad, combustible, medicamentos y suministros médicos está afectando gravemente a hospitales y clínicas en todo el país. La atención de emergencia, los servicios de laboratorio, los programas de vacunación y la atención materno infantil se han visto interrumpidos.

Más de 100.000 pacientes, entre ellos más de 11.000 niños, están esperando cirugías retrasadas por los cortes eléctricos y la falta de suministros, explicó Musani. Alrededor de cinco millones de personas que viven con enfermedades crónicas también enfrentan interrupciones en tratamientos vitales, incluidos miles de pacientes con cáncer que requieren radioterapia y quimioterapia.

NOVENO. No obstante, en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de Cuba (2026- 2030) se representa la respuesta integrada del sistema de las Naciones Unidas para acompañar al país en sus esfuerzos por revertir desafíos económicos, sociales y ambientales, capitalizar las oportunidades en la implementación de la Agenda 2030 y promover un camino de desarrollo sostenible e inclusivo. Alineado estrechamente con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 (PNDES 2030), el presente documento ha sido el resultado de un amplio y participativo proceso de intercambios con autoridades nacionales, instituciones, academia, organizaciones de la sociedad civil, y otros actores nacionales y locales de conformidad con la legislación nacional.⁸

Cuba enfrenta un contexto complejo de desarrollo, con desafíos particulares desde su condición de Pequeño Estado Insular en Desarrollo (SIDS, por sus siglas en inglés) y el impacto de las medidas coercitivas unilaterales con la exclusión de instituciones y mecanismos de financiación al desarrollo, a lo que se suman retos estructurales y desafíos demográficos. A pesar de este escenario, el país mantiene un firme compromiso con la Agenda 2030, avances significativos en muchos de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la voluntad de abordar complejos retos y barreras que afectan el bienestar de la población.

⁷ Naciones Unidas. LA ONU advierte que la crisis humanitaria en Cuba se agrava por la escasez de electricidad, combustible y medicamentos. [Documento en internet], disponible en: <https://news.un.org/es/story/2026/05/1541460>

⁸ Naciones Unidas. Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Cuba 2026-2030. [Documento en internet], disponible en: <https://unsdg.un.org/sites/default/files/2025-11/Marco%20de%20Cooperacio%CC%81n%20Cuba%202026%20to%202030.pdf>

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EMITE RESOLUTIVO SOBRE
EL OFICIO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
EN MATERIA DE APOYO SOLIDARIO A CUBA.

Para apoyar a Cuba en esta ruta, el Marco de Cooperación cuenta con una teoría de cambio compartida a lo largo del proceso de formulación que sostiene que: es necesario acompañar los esfuerzos nacionales para el fortalecimiento de la sostenibilidad, la calidad y la mejora de los avances sociales y culturales, que han colocado a Cuba como referente regional en múltiples ámbitos, lo que requiere con urgencia fortalecer la dimensión económica del desarrollo.

DÉCIMO. Como parte de los intentos por brindar ayuda a Cuba, la ONU propone un plan de emergencia al tiempo que negocia con Estados Unidos la importación de combustible “humanitario”, el cual incluye:

- Gestión y monitoreo de combustible: donde se supervisa el uso de combustible mediante un modelo de trazabilidad para fines estrictamente humanitarios, con la finalidad de mantener operativos los servicios vitales frente a la grave escasez;
- Prioridades de asistencia: enfocado en seis sectores críticos: logística, salud pública, agua y saneamiento, seguridad alimentaria, habitabilidad y educación para los grupos vulnerables;
- Respuesta a desastres: mitigación del impacto acumulativo de los huracanes recientes, buscando restaurar la infraestructura y personas damnificadas.

DÉCIMO PRIMERO. Por su parte, México no se ha quedado atrás en cuanto a la ayuda otorgada. Se han enviado seis cargamentos de ayuda humanitaria desde febrero. En este acto de cooperación envió de toneladas de frijol, tubos de PVC, artículos de cocina y otros productos de primera necesidad.⁹ Esto se traduce en el mantenimiento de un puente marítimo constante de ayuda humanitaria en conjunto con otros países aliados.

La ayuda internacional en este año ha sido amplia y multifuente. De la misma forma, otros países como Uruguay han enviado 672 toneladas de leche en polvo. Es así como Colombia ha enviado también a inicios del mes de junio de año en curso unas 100 toneladas de paneles solares, alimentos, equipos médicos e insumos esenciales. Cataluña aprobó en mayo una ayuda de 440,000 euros, de los cuales 290,000 euros fueron al Programa Mundial de Alimentos de la ONU. La unión europea destinó en abril 2 millones de euros adicionales para alimentos y agua potable, y España realizó envíos en febrero y marzo con kits alimentarios y sanitarios.

⁹ Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Comunicado 18 mayo 2026. [documento en internet], disponible en: <https://www.gob.mx/amexcid/prensa/cuba-recibe-ayuda-humanitaria-de-mexico-y-uruguay-a-traves-de-un-buque>

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EMITE RESOLUTIVO SOBRE
EL OFICIO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
EN MATERIA DE APOYO SOLIDARIO A CUBA.

Dentro del contexto nacional, en postura de la presidenta Claudia Sheinbaum, se ha ratificado que el gobierno continuará apoyando, aunque esta asistencia se realice sorteando los retos geopolíticos, ya que, al no incluir petróleo directamente en estos cargamentos, se busca evitar presiones externas de Estados Unidos.

DÉCIMO SEGUNDO. Derivado de la argumentación expuesta previamente, esta Comisión de Bienestar e Inclusión Social deriva el estudio de la propuesta materia de este resolutivo, en las siguientes determinaciones:

1. El bloqueo contraviene los principios fundamentales del Derecho internacional: la igualdad soberana, la no intervención en los asuntos internos de los estados, el respeto a la independencia y libre determinación, el derecho a la nacionalización de bienes por interés público; además de violar de forma masiva y flagrante los derechos humanos de los cubanos.

2. Estas radicales limitaciones son una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos. Tiene un carácter ilegítimo y genocida. La aplicación de las regulaciones vigentes provoca un elevado costo económico que afecta a todos los sectores de la economía e impiden sostener el proyecto económico y social definido. Su objetivo final es alterar el orden constitucional mediante la utilización de la injerencia directa, la subversión y el terrorismo. Las acciones recientes constituyen un atentado a la soberanía y la autodeterminación de una nación con capacidad para tomar sus propias decisiones y concita el rechazo de la opinión pública. Una vez más, durante 29 años, la comunidad internacional respalda la eliminación de las medidas coercitivas unilaterales impuestas a Cuba por los Estados Unidos.

3. Por otro lado, la ayuda solidaria a Cuba muestra una respuesta internacional, misma cuyos principales esfuerzos incluyen donaciones gubernamentales y campañas de organizaciones globales para proveer alimentos, medicamentos y suministros básicos.

México es uno de los principales aliados activos, enviando múltiples buques y toneladas de víveres a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Tan solo en lo que va del mes de junio se han enviado poco más de 1,700 toneladas de alimentos y productos básicos. La presidenta, Claudia Sheinbaum, ha mostrado una vez más su solidaridad refrendando que "se seguirá apoyando al pueblo de Cuba y buscando la manera de que, sin afectar a México, podamos darles combustible a las y los cubanos".¹⁰

¹⁰ Ibidem

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EMITE RESOLUTIVO SOBRE
EL OFICIO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
EN MATERIA DE APOYO SOLIDARIO A CUBA.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132, 134, 135, 136, 137 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, las y los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Bienestar e Inclusión Social, sometemos a la consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, nos adherimos al punto de Acuerdo del Honorable Congreso de Tabasco respecto a exhortar respetuosamente al Gobierno de México a continuar brindando apoyo solidario al pueblo de Cuba, mediante el envío de asistencia humanitaria y solidaria.

SEGUNDO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe promocionando acuerdos de cooperación energética, en apego a la política exterior mexicana de respeto, solidaridad y autodeterminación de los pueblos.

TERCERO. Gírese atento oficio al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para informar sobre la adhesión a su pronunciamiento y a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México con copia del presente documento para los fines que corresponda.

Elaborado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los 19 días del mes de junio del año 2026.



COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL



ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EMITE RESOLUTIVO SOBRE
EL OFICIO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
EN MATERIA DE APOYO SOLIDARIO A CUBA.

**POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR E INCLUSIÓN
SOCIAL**

DIPUTADO/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. TANIA ERÉNDIRA MEZA ESCORZA PRESIDENTA			
DIP. MARCO ANTONIO MENDOZA BUSTAMANTE SECRETARIO			
DIP. JULIÁN NOCHEBUENA HERNÁNDEZ SECRETARIO			
DIP. FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ SÁNCHEZ VOCAL			
DIP. JORGE ARGUELLEZ SALAZAR VOCAL			

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EMITE RESOLUTIVO
SOBRE EL OFICIO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO EN MATERIA DE
APOYO SOLIDARIO A CUBA, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026.